

RESOLUCIÓN Nº: 1638/13.-

Ramallo, 09 de mayo de 2013

VISTO:

La necesidad revalorizar los hechos acontecidos en el Paraje de Tonelero, Cuartel V del Partido de Ramallo en el marco de la guerra del Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Local se vienen llevando acciones tendientes a revalorizar la guerra del Paraná;

Que dentro de ese marco el Paraje de Tonelero fue un lugar estratégico para las tropas del Gral. Lucio N. Mansilla, quien armó un campamento en el año 1845 para atacar desde la barranca al paso de las naves anglo-francesas. Pero hasta el presente el relato de la historia no le reservó un lugar;

Que la amplia bibliografía existente demuestra que existieron tres batallas: 9 de enero, 10 febrero y 6 abril de 1845 y que se creó un campamento, como así mismo años después el Gral. Mansilla enfrenta a la escuadra brasileña que iba a unirse con el Ejército Grande que intentaba derrotar a Juan M. de Rosas;

Que estos hechos son confirmados por el prestigioso escritor Pacho O Donell en circunstancia como fue su visita a la "7º Feria del Libro" en la ciudad de Ramallo, quien manifiesta que Tonelero fue un lugar muy importante donde se fue demoliendo a la armada anglo-francesa y dejó un mensaje solicitando a los ramallense que tenemos la tarea de poner en valor el lugar;

Que en esa búsqueda de obtener elementos para su puesta en valor ya existen normas municipales como la Ordenanza Nº 374/86 donde precisa el sitio histórico. Asimismo se vienen desarrollando investigaciones a través de la Universidad Nacional de Luján mediante Convenio de Colaboración y Cooperación para determinar evidencias de los sucesos;

Que a los efectos de ampliar el apoyo de la investigación y que se tome conocimiento provincial es necesario que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires declare de INTERÉS PROVINCIAL el "Proyecto de Reconstrucción Histórica de lo ocurrido en Tonelero en el marco de la Guerra del Paraná";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, **Daniel Scioli, DECLARE SITIO HISTÓRICO PROVINCIAL** a la Zona del Paraje de Tonelero, ubicado en el Cuartel V en el Partido de Ramallo, identificado desde el camino de la zona de barrancas hasta su culminación, comprendiendo el predio aluvional del Río Paraná, situada entre las parcelas rurales lindantes denominada catastralmente como: Circ. V, Sección Rural, Parcela 378a y 382a y desde la barranca hasta el camino de sirga de acuerdo al artículo Nº 2639 del Código Civil, Parcela lindante identificada como: Circ. V, Sección Rural, Parcela Nº 386. V, Sección Rural, Parcela Nº 386.

En dicho sector tuvo lugar el campamento de Tonelero a las órdenes del Gral. Lucio N. Mansilla, donde las fuerzas milicianas de la región combatieron contra las fuerzas anglo-francesas en la denominada Guerra del Paraná.-----

ARTÍCULO 2º) Que vería con agrado que el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** declare ----- de **INTERES PROVINCIAL** el Proyecto de **Reconstrucción Histórica de**

la Guerra del Paraná en la zona de “Paraje del Tonelero”- Partido de Ramallo, iniciativa de la Municipalidad de Ramallo promoviéndose la instalación de un monumento y museo para depositar y exhibir los hallazgos que ahí se produzcan en el marco de la investigación que realiza la Universidad de Luján a través del Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios del Departamento de Ciencias Sociales en el marco del acuerdo de Colaboración y Cooperación refrendada por Ordenanza Municipal N° 4388/10 de la Municipalidad de Ramallo. -----

ARTICULO 3º) El **Anexo I** que se incorpora forma parte legal de la presente.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2013.